



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0167-09-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 06 de Mayo de 2 009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los moradores de la Asociación de Vivienda "BRISAS DE LA MOLINA", del distrito de La Banda de Shilcayo, han renovado al Coordinador Zonal de la Junta Vecinal y de Seguridad Ciudadana que los represente, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las autoridades y las instituciones inmersas en la consecución de la construcción de obras; por lo que con el Oficio N° 0011-C.D.AA.VV."BM"-2009, de fecha 06 de Mayo de 2 009, solicitan su Reconocimiento Municipal.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, **AL COORDINADOR ZONAL DE LA JUNTA VECINAL Y DE SEGURIDAD CIUDADANA**, de la Asociación de Vivienda "BRISAS DE LA MOLINA", del distrito de La Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

Coordinador Zonal	: Neuton Cumapa Aspajo
Sub Coordinador Zonal	: César Saavedra Rengifo
Secretaria de Actas	: Paula Lozano Guzmán
Tesorera	: Ermelinda Sánchez Lozano
Fiscal	: Adita Pérez Cahuaza
Vocales	: Luis Tuanama Isuiza y Lucinda Isuiza Isuiza.

Segundo.- Aprobar y apoyar las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CÉSAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE

/mff.